



1 ACTA SESION ORDINARIA-109-2024 -----  
2 Acta número ciento nueve del año dos mil veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria,  
3 ciento nueve del dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial  
4 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por  
5 parte de la Presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas del 22 de abril del año dos mil  
6 veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias  
7 (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños,  
8 Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio  
9 Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, Síndicos Propietarios: Francisco Madrigal, Walter  
10 Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas y José David Mena Zúñiga. Síndicos Suplentes: Hellen  
11 León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya y María Isabel Rodríguez González Personal  
12 Administrativo: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Ausentes: Regidora  
13 Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco y Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón. -----  
14 Secretaría a.i. Concejo Municipal. -----  
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 109-2024 del 22 de abril de 2024--ORDEN DEL  
16 DÍA-----  
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
18 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación actas anteriores -----  
19 ARTÍCULO III Audiencia -----  
20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----  
21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal-----  
22 ARTICULO VI. Mociones de la Presidencia -----  
23 ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisiones-----  
24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos-----  
25 ARTÍCULO IX. Clausura. -----  
26 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
27 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°109-2024 del 22 de abril de 2024.-----  
28 **ACUERDO 310-2024.** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
29 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°109-2024 del 22 de abril de 2024. Siendo  
30 avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara, **ACUERDO**  
2 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
3 **ARTÍCULO II.** Lectura y aprobación actas anteriores -----  
4 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°107-2024 del 16 de abril de 2024. -----  
5 **ACUERDO 311-2024:** queda en el vacío. -----  
6 **ACUERDO 312-2024:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el  
7 acta de la Sesión Ordinaria N°107-2024 del 16 de abril de 2024. Siendo avalado por cinco  
8 Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos,  
9 Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara, **ACUERDO POR UNANIMIDAD**  
10 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
11 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria N°108-2024 del 18 de abril de 2024. -----  
12 **ACUERDO 313-2024:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el  
13 acta de la Sesión Extraordinaria N°108-2024 del 18 de abril de 2024. Siendo avalado por cinco  
14 Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos,  
15 Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara, **ACUERDO POR UNANIMIDAD**  
16 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
17 **ARTICULO III.** Audiencia.-----  
18 Audiencia Vecinos de la Filial de Viento Fresco. -----  
19 La señora Presidenta, Raquel Gonzalez Arias, le cede la palabra al señor José Antonio Villalobos  
20 García.-----  
21 El señor José Antonio Villalobos García, menciona que viene en representación de los vecinos de  
22 Filial de Viento Fresco, solicitan la audiencia para manifestar sobre proyecto que realizó la  
23 Municipalidad de las aceras, y a la vez solicita asesoría para seguir gestionando este proyecto y  
24 que se pueda finalizar, ya que si es muy importante la acera por que han ocurrido algunos  
25 accidentes, porque las personas deben caminar por la calle, además menciona que destruyeron una  
26 acera que habían construido los vecinos para arreglar la tubería, reitera la solicitud de  
27 recomendaciones para solicitar a la nueva administración que se finalice con este proyecto. -----  
28 La señora Presidente, Raquel Gonzalez Arias menciona que parece que este pedacito de acera si es  
29 la misma que se menciona, es la que se ubica en la pura curvita y que eso no es acera sino que es  
30 un canal de revestido que se hizo adicional para cubrir esa parte además recuerda muy bien el

1 trámite con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y en su momento la Asociación de  
2 Desarrollo Integral de San Francisco, que también tuvo parte en eso con los documentos que habían  
3 enviado anteriormente. Pero por un asunto de presupuesto cree que no lo pudieron realizar, sin  
4 embargo, este lo van a revisar, pero primero le va a dar la palabra a don David para escuchar  
5 referente al asunto del proyecto realizado, que además supone que queda presupuesto y posterior  
6 le brinda la palabra a la señora alcaldesa para ver cómo está la parte del superávit. -----  
7 El señor José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Francisco,  
8 primero agradece la presencia de la Filial de Viento Fresco por trabajar codo a codo durante todos  
9 estos años llevando proyectos y además desea expresar unos puntitos que son muy válidos, ya que  
10 lo que explica el señor José Antonio Villalobos Fonseca, es que en algún momento por allá del  
11 2020- 2021 se habían reunido con la filial y con el ingeniero para explicar y ahondar un poquito en  
12 cómo se manejaba el tema de los proyectos desde el Consejo de distrito porque este que traen hoy  
13 acá, es un proyecto de Consejo de distrito y que se explicó un poquito la tónica de manejar los  
14 proyectos por etapas, esto teniendo en cuenta que hay varias comunidades y que el Consejo de  
15 distrito lo que buscaba era atacar y solventar las problemáticas de varias comunidades y esto se  
16 lograba mediante proyectos por etapas entendiendo esa parte se presentaron varios proyectos por  
17 parte de la Filial de Viento Fresco se hicieron unas aceras por el lado la pulpería, también se  
18 hicieron unos entubados y por allá del 2022 se vino la premisa y el cual se habían reunido para  
19 definir cuál era la mayor prioridad; si atacar el sector de viento fresco por la parada o si dar  
20 continuidad a los entubados que se venían dando por ese sector a sabiendas que esos entubados y  
21 con los presupuestos que se ven asignados avanzaron bastante entonces se decidió hacer, además,  
22 menciona que hay modificaciones presupuestarias de acuerdo y con coordinaciones que hicieron  
23 directamente con esta filial para poder presentar este proyecto ahora entendiendo un poquito el  
24 proyecto y ¿qué fue lo que pasó?, el principal objetivo del proyecto era poder dar continuidad o  
25 poder realizar un acceso peatonal o que más bien, el objetivo global de todo lo mencionado era un  
26 acceso que vaya desde la curvita hasta la parada de buses, sin embargo, la prioridad ahora como se  
27 les ha mencionado múltiples sesiones en rendiciones de cuentas y también en mesas de  
28 trabajo, buscamos trabajar de una forma lógica en el sentido de que se pueda hacer un acceso  
29 peatonal pero si es excepto ese acceso peatonal no tiene el correcto o adecuado entubado que luego  
30 no va a durar nada, a esto se le suma toda la parte de la nueva ley que se aprobó en el 2021, si la

1 memoria no le falla, la Ley de Movilidad Peatonal, pero, se brindó prioridad a los entubados para  
2 que se pensara bien y se tuvieran accesos peatonales sin ningún problema, ¿y en qué consistía el  
3 proyecto?, en poder realizar un entubado en ese sector reducir el paredón que era una de las  
4 prioridades porque ese paredón estaba tirando agua y obligaba a los peatones a tirarse a la calle y  
5 que lo primero era poder retrasar ese paredón que dio bastante batalla y pensar en que ese tubo se  
6 terminará para posterior se manejará un proyecto de accesibilidad peatonal sobre el mismo. A la  
7 vez menciona que, se reunieron con los ingenieros si la memoria no le falla, doña Olga Hernández  
8 estuvo presente cuando se dio dicha reunión y que ellos se comprometieron a realizar los estudios  
9 técnicos de acuerdo al proyecto y a la guía que se presentarán todo eso se realizó y el problema fue  
10 el siguiente como bien lo dice el señor José Antonio Villalobos Fonseca, había un acceso que había  
11 sido construido por los vecinos, el acceso tenía años de estar ahí, cuando los ingenieros fueron a  
12 hacer los estudios la tubería que tenía ese exceso era pequeña la teoría que tenía por debajo era  
13 muy pequeña entonces lo que iba lo que íbamos a ocasionar mejorando el entubado desde ahí hasta  
14 la parada de buses era un embudo con una tubería muy grande y hasta llegar a una tubería muy  
15 pequeña y el problema se iba a convertir en algo mayor a futuro, entonces los ingenieros y que se  
16 le podría solicitar el criterio a don Juan Rafael, que él lo puede ampliar con todo el gusto. Un  
17 criterio de los ingenieros, fue que había que mejorar todo el entubado hasta el tragante que estaba  
18 en la pura esquina de ese sector, esto simbolizó que se le afectó notablemente el presupuesto porque  
19 lo que se tenía para hacer unos cuántos metros por poner suponiendo que podían ser 15 o 20 metros,  
20 se convirtió en 40 metros, y por lógica, las etapas para construir un proyecto lo ideal era cambiar  
21 primero lo existente ahí se toma la decisión con respecto a los criterios técnicos de que se va a  
22 hacer un canal revestido, y que además es algo que se debe eso tener claro, lo que hay ahorita ahí  
23 en ese pedacito de loza, no es un acceso que atonal, eso es un canal revestido el proyecto de  
24 accesibilidad personal y que con toda la transparencia menciona que ya dependerá de cómo asuma  
25 el Concejo de Distrito de San Francisco entrante o el propio gobierno local entrante de cómo va a  
26 trabajar los proyectos para continuar con esa accesibilidad, eso sí hay que dar continuidad también  
27 acentuado que no alcanzó hasta la parada de buses entonces esa es la tónica de cómo se dieron las  
28 cosas y lo que pasó de por qué no alcanzó para hacerlo hasta la hasta la parada de buses hubo que  
29 cambiar una cantidad importante de tubería que no estaba en las últimas posiciones y eso fue lo  
30 que limitó mucho el proyecto de lo que se tenía pensado inicialmente. -----

1 La señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias, le brinda la palabra a la señora Dra. Lidieth  
2 Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal.-----

3 La señora Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, menciona que, entiende la  
4 preocupación de los vecinos por la continuidad de los proyectos, y que por realizar la mejora desde  
5 la raíz de la situación no alcanzó el Presupuesto, pero sin embargo les aconseja que desde ya acudan  
6 al nuevo Concejo de Distrito para brindar la continuidad del Proyecto, pero que se compromete a  
7 consultar si se puede ingresar en el Presupuesto Ajustado, y que en estos últimos días que quedan  
8 como Alcaldesa, pero sin embargo se siente satisfecha del trabajo realizado. -----

9 **ACUERDO 314-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

10 **Considerando.** -----

11 I. Que se recibe en audiencia la solicitud de los vecinos de Barrio. Viento Fresco en el cual el señor  
12 José Antonio Villalobos García menciona la posibilidad de finalizar el proyecto de acera y el señor  
13 Eduardo Fonseca Carballo el cual solicita la inspección de la tubería que se realizó en dicho  
14 proyecto, ya que varios vecinos manifiestan que se han visto afectados por las lluvias.

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**

16 **1.** Dar por recibido la solicitud de los vecinos de Barrio. Viento Fresco en el cual el señor José  
17 Antonio Villalobos García menciona la posibilidad de finalizar el proyecto de acera y el señor  
18 Eduardo Carballo el cual solicita la inspección de la tubería que se realizó en dicho proyecto, ya  
19 que varios vecinos manifiestan que se han visto afectados por las lluvias. -----

20 **2.** Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal para que analice la  
21 posibilidad de incluir en algún presupuesto la solicitud de cita. -----

22 **3.** Realizar la inspección de cita del señor Eduardo Fonseca Carballo. -----

23 **4.** Declarar definitivamente aprobado.-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
25 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

27 **ARTICULO IV.** Lectura de correspondencia. -----

28 1. Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2024, por la suscrita señora Laura Campos -----  
29 Fernández Coordinadora Hogar de Ancianos Albornia, mediante el cual adjunta certificación.

30 DDS-DASAI-CERT-0071-2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social. -----

1 **ACUERDO 315-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

2 **Considerando:** -----

3 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 de abril de 2024, por la suscrita señora Laura  
4 Campos Fernández Coordinadora Hogar de Ancianos Albernia, mediante el cual adjunta  
5 certificación DDS-DASAI-CERT-0071-2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 13 de abril de 2024, por la suscrita señora Laura  
8 Campos Fernández Coordinadora Hogar de Ancianos Albernia, mediante el cual adjunta  
9 certificación DDS-DASAI-CERT-0071-2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social.

10 2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González la Certificación DDS-DASAI-CERT-0071-2024  
11 del Instituto Mixto de Ayuda Social para el trámite correspondiente. -----

12 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

13 4. Notificar el acuerdo a la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora Hogar de Ancianos  
14 Albernia. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
16 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
17 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 1. Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, por la suscrita señora Éricka Arrieta Matarrita,  
19 mediante el cual solicita la propuesta de la Política Municipal de Turismo, presentada al  
20 Concejo Municipal en sesión extraordinaria del 08 de abril. -----

21 **ACUERDO 316-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

22 **Considerando:** -----

23 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, por la suscrita señora Éricka  
24 Arrieta Matarrita, mediante el cual solicita la propuesta de la Política Municipal de Turismo,  
25 presentada al Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria del 08 de abril de 2024. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

27 1. Solicitar a la Secretaría a.i. del Concejo Municipal, Licda. Dilana Fonseca Rodríguez, tramite a  
28 la señora Éricka Arrieta Matarrita, el Plan de Turismo de la Municipalidad de San Isidro de  
29 Heredia, presentado por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria  
30 del 08 de abril de 2024. -----

- 1 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
3 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----  
5 3. Oficio SI-012-2024, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves,  
6 Asesor Externo del Concejo Municipal, mediante el cual presenta análisis al oficio MSIH-CM-  
7 AI-89-2023, fechado el 19 de octubre de 2023, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
8 Campos Auditora Municipal, dicho oficio responde a la solicitud del Concejo Municipal,  
9 plasmada en el Oficio MSIH-CM-SCM-1299-2023, que transcribe un acuerdo de la Sesión  
10 Ordinaria N°66-2023 del 16 de octubre de 2023, concerniente al Comité Cantonal de Deportes  
11 y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

12 **ACUERDO 317-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

13 **Considerando**-----

- 14 I. Que se tramita Criterio Legal SI-012-2024, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Lic.  
15 Luis Álvarez Chaves, Asesor Externo del Concejo Municipal, mediante el cual presenta  
16 análisis al oficio MSIH-CM-AI-89-2023, fechado el 19 de octubre de 2023, suscrito por la  
17 señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, dicho oficio responde a la solicitud del  
18 Concejo Municipal, plasmada en el Oficio MSIH-CM-SCM-1299-2023, que transcribe un  
19 acuerdo de la Sesión Ordinaria N°66- 2023 del 16 de octubre de 2023, concerniente al Comité  
20 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, el cual se adjunta: -----

21 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

22 El objeto de la presente consulta radica en la respuesta proporcionada por la señora Sheirys  
23 VillalobosCampos, Auditora Municipal, mediante el Oficio MSIH-CM-AI-89-2023, fechado el  
24 19 de octubre de 2023. Dicho oficio responde a la solicitud del Concejo Municipal, plasmada  
25 en el Oficio MSIH- CM-SCM-1299-2023, que transcribe un acuerdo de la Sesión Ordinaria  
26 N°66-2023 del 16 de octubre de 2023, concerniente al Comité Cantonal de Deportes y  
27 Recreación de San Isidro de Heredia. La consulta busca aclarar los puntos discutidos o las  
28 decisiones tomadas referentes a la administración o actividades del mencionado Comité.

29 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO** -----

30 El análisis del Oficio MSIH-CM-AI-89-2023 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos

1 Campos, fechado el 19 de octubre de 2023, refleja una serie de problemas significativos en la  
2 gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que afectan  
3 directamente la transparencia y la responsabilidad en la administración de fondos públicos.

4 La imposibilidad de la Auditoría Interna para acceder a documentos esenciales como los procesos  
5 de contratación, las actas, los presupuestos y las conciliaciones bancarias no solo compromete la  
6 evaluación de la gestión financiera, sino que también sugiere un posible debilitamiento del control  
7 interno. -----

8 Esta situación indica un incumplimiento grave de las obligaciones de los directivos del comité,  
9 quienes tenían el deber de facilitar la documentación y los registros necesarios para garantizar la  
10 correcta anotación de las transacciones y hechos significativos relacionados con la entidad. La  
11 falta de disponibilidad de esta información podría tener implicaciones legales serias, incluyendo  
12 la posibilidad de acciones administrativas y penales por la mala gestión de los recursos públicos.

13 Conforme a los "*Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares*"  
14 establecidos por la Contraloría General de la República en la resolución N° R-DC-102-2019, es  
15 imperativo que la Auditoría Interna elabore un Informe de Relación de Hechos. Este informe debe  
16 detallar las irregularidades observadas, asignar responsabilidades, y establecer un nexo causal claro  
17 entre las acciones u omisiones detectadas y las faltas administrativas, civiles o penales potenciales.

18 Es fundamental que dicho informe se remita al Concejo Municipal, e incluso se valore la  
19 remisión al Ministerio Público para que evalúen la procedencia de iniciar procedimientos  
20 administrativos o judiciales contra los potenciales responsables. Esto no solo ayudará a  
21 corregir las deficiencias. -----

22 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**-----

23 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente: ----

24 1) El análisis del oficio MSIH-CM-AI-89-2023, del 19 de octubre de 2023, de la auditoría  
25 interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, revela deficiencias significativas en el  
26 manejo de la documentación y la información por parte de los ex directivos del Comité  
27 Cantonal de Deportes y Recreación.-----

28 2) Estas omisiones han impedido la auditoría efectiva de las actividades del Comité, lo cual  
29 sugiere un debilitamiento del control interno y posibles afectaciones a la hacienda pública.

30 3) Ante ello, la recomendación legal es que el Concejo, en su condición de jerarca supremo

1 institucional, instruya a la auditoría interna para que conforme a los "*Lineamientos*  
2 *generales para el análisis de presuntos hechos irregulares*" establecidos por la Contraloría  
3 General de la República en la resolución N° R-DC-102-2019, elabore una relación detallada  
4 de hechos por en el que establezca expresamente: la claridad de los hechos presuntamente  
5 irregulares, los eventuales responsables, la ubicación temporal del momento en que se  
6 cometieron los hechos, la valoración de la prueba existente, la unidad responsable de ejercer  
7 la potestad disciplinaria, la valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños  
8 patrimoniales a la Hacienda Pública. -----

9 4) Este informe de relación de hechos deberá ser evaluado por el Concejo Municipal y, si es  
10 necesario, remitido al Ministerio Público para las investigaciones pertinentes. Asimismo, una

11 5) vez tramitado el debido proceso se podrá reforzar las políticas y procedimientos internos para  
12 garantizar mayor transparencia y eficiencia en la gestión del Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación. -----

14 **Por tanto, de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, el**  
15 **Concejo Municipal acuerda:** -----

16 Informar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditoria Municipal: -----

17 1) El análisis del oficio MSIH-CM-AI-89-2023, del 19 de octubre de 2023, de la Auditoría  
18 Interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, revela deficiencias significativas en el  
19 manejo de la documentación y la información por parte de los ex directivos del Comité  
20 Cantonal de Deportes y Recreación. -----

21 2) Estas omisiones han impedido la auditoría efectiva de las actividades del Comité, lo cual  
22 sugiere un debilitamiento del control interno y posibles afectaciones a la hacienda pública.

23 3) Instruir a la Auditoría Interna para que conforme a los "*Lineamientos generales para el*  
24 *análisis de presuntos hechos irregulares*" establecidos por la Contraloría General de la República  
25 en la resolución N° R-DC-102-2019, elabore una relación detallada de hechos por en el que  
26 establezca expresamente: la claridad de los hechos presuntamente irregulares, los eventuales

27 4) responsables, la ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos, la  
28 valoración de la prueba existente, la unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria, la  
29 valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la Hacienda  
30 Pública. -----

5)Este informe de relación de hechos deberá ser evaluado por el Concejo Municipal y, si es necesario, remitido al Ministerio Público para las investigaciones pertinentes. Asimismo, una vez tramitado el debido proceso se podrá reforzar las políticas y procedimientos internos para garantizar mayor transparencia y eficiencia en la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----

6) Trasladar el presente acuerdo al Concejo Municipal 2024-2028 para lo que corresponda. —

7) Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4. Oficio SI-014-2024 de fecha 16 de abril de 2024, por el suscrito Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, mediante el cual presenta análisis de la viabilidad legal de la moción propuesta en el Oficio N°210-SCMD-23, del 11 de octubre de 2023, suscrito por Alexander Díaz Garro, secretario Municipal de la Municipalidad de Dota. Dicha moción insta a todas las municipalidades del país a pronunciarse ante la situación de inseguridad actual y a declarar una "EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO". -----

**ACUERDO 318-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando.** -----

I. Que se tramita Oficio SI-014-2024 de fecha 16 de abril de 2024, por el suscrito Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, mediante el cual presenta análisis de la viabilidad legal de la moción propuesta en el Oficio N°210-SCMD-23, del 11 de octubre de 2023, suscrito por Alexander Díaz Garro, secretario Municipal de la Municipalidad de Dota. Dicha moción insta a todas las municipalidades del país a pronunciarse ante la situación de inseguridad actual y a declarar una "EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO", el cual se adjunta: -----

**PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

El presente informe tiene como objetivo analizar la viabilidad legal de la moción propuesta en el Oficio N°210-SCMD-23, del 11 de octubre de 2023, suscrito por Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota. Dicha moción insta a todas las municipalidades del país a

1 pronunciarse ante la situación de inseguridad actual y a declarar una "*EMERGENCIA NACIONAL*  
2 *POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO*".-----

3 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

4 La iniciativa presentada por la Municipalidad de Dota para declarar una "EMERGENCIA  
5 NACIONAL POR LA INSEGURIDAD" plantea una revisión detallada de la legalidad y viabilidad  
6 de tal declaración bajo el marco jurídico costarricense. La declaración del estado de emergencia en  
7 Costa Rica es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, conforme al artículo 180, párrafo tercero  
8 de la Constitución Política, que establece el régimen de excepción. Este permite al Poder Ejecutivo  
9 la reasignación de partidas presupuestarias y la apertura de créditos adicionales para enfrentar  
10 situaciones de guerra, conmoción interna o calamidad pública.-----

11 En este contexto, es fundamental discernir si la situación actual de inseguridad cumple con los  
12 criterios constitucionales de "guerra, conmoción interna o calamidad pública", elementos que la  
13 jurisprudencia ha asociado con eventos de fuerza mayor o caso fortuito, caracterizados por ser  
14 sorprendidos e inevitables, o, aunque previsibles, de una magnitud y naturaleza que escapen al  
15 control ordinario del Estado. Esta interpretación limita la declaración de emergencias a situaciones  
16 donde los daños y pérdidas pueden ser demostrados de manera empírica, y donde es evidente la  
17 incapacidad de las medidas gubernamentales ordinarias para gestionar la crisis.-----

18 Adicionalmente, la Sala Constitucional ha enfatizado que el uso del régimen de excepción debe  
19 estar justificado no solo por la urgencia, sino por la magnitud del evento, lo que implica que  
20 cualquier acto de declaración de emergencia debe ser precedido de una evaluación técnica y legal  
21 exhaustiva que confirme la necesidad y adecuación de tal medida. Esta evaluación debe evidenciar  
22 una relación causal directa entre el evento declarado y la necesidad de movilizar recursos  
23 extraordinarios o limitar ciertas garantías constitucionales para proteger bienes jurídicos  
24 superiores, como la vida humana.-----

25 Por consiguiente, la propuesta de la Municipalidad de Dota, aunque bienintencionada en su  
26 búsqueda de soluciones a la crisis de inseguridad, debe ser ajustada para alinearse con los criterios  
27 constitucionales y legales establecidos. Es imperativo que la declaración de emergencia no  
28 sea percibida como una herramienta para gestionar deficiencias administrativas o problemas de  
29 seguridad que, aunque urgentes, no alcanzan el umbral de una "calamidad pública, guerra o  
30 conmoción interna".-----

1 En este sentido, es recomendable que la Municipalidad de Dota revise su propuesta bajo la  
2 asesoría de expertos legales y técnicos para asegurar que cualquier declaración de emergencia  
3 que se contemple esté fundamentada en una base factual sólida y un análisis detallado de las  
4 circunstancias que justificarían tal medida. Además, es crucial que esta declaración se maneje con  
5 total transparencia y siguiendo los procedimientos legales establecidos para garantizar que se  
6 mantenga el principio de legalidad y se respeten las normativas vigentes. -----  
7 Por último, se debe recordar a la Municipalidad de Dota y a cualquier otra entidad que considere  
8 similar acción, que la implementación de medidas, por parte del Poder Ejecutivo, bajo el régimen  
9 de excepción, aunque proporciona herramientas para la gestión de la emergencia, debe siempre  
10 procurar el retorno a la normalidad constitucional y legal tan pronto como las circunstancias lo  
11 permitan. Esto asegura la protección del orden jurídico y social, fundamental para la estabilidad y  
12 el funcionamiento democrático del país.-----

13 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** -----

- 14 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:
- 15 1) Con base al análisis jurídico presentado y considerando la normativa y jurisprudencia vigente,  
16 se observan varias inconsistencias clave en la propuesta presentada por la Municipalidad de  
17 Dota para solicitar al Poder Ejecutivo declarar una "EMERGENCIA NACIONAL POR LA  
18 INSEGURIDAD". Estas inconsistencias deben ser cuidadosamente evaluadas y rectificadas  
19 antes de proceder con cualquier solicitud formal al Poder Ejecutivo, que es el único competente  
20 para dictar una declaración de emergencia nacional conforme al marco legal y constitucional de  
21 Costa Rica. -----
  - 22 2) Primero, es esencial recalcar que la facultad de declarar un estado de emergencia recae  
23 exclusivamente en el Poder Ejecutivo bajo el régimen de excepción previsto en el párrafo  
24 tercero del artículo 180 de la Constitución Política. Esta disposición constitucional establece  
25 que la declaración de emergencia se justifica únicamente en casos de guerra, conmoción interna  
26 o calamidad pública, situaciones que deben ser interpretadas bajo la rigurosa definición de  
27 fuerza mayor o caso fortuito, implicando circunstancias que son por naturaleza imprevisibles  
28 o inevitables. -----
  - 29 3) Segundo, la propuesta de la Municipalidad de Dota parece extender el uso del régimen de  
30 excepción a situaciones de inseguridad que, si bien son de grave preocupación, no

1 necesariamente cumplen con los criterios de "guerra, conmoción interna o calamidad  
2 pública" tal como son definidos por la Constitución y la jurisprudencia de la Sala  
3 Constitucional. Esto sugiere que la moción podría estar solicitando la aplicación de medidas  
4 extraordinarias en un contexto que no ha sido plenamente validado bajo los términos legales  
5 correspondientes. -----

6 4) Tercero, para proceder con una solicitud de este calibre, es imprescindible que la  
7 Municipalidad de Dota realice, aunque sea preliminarmente, un ajuste técnico y legal  
8 detallado, que incluya una evaluación de la situación actual de inseguridad, con evidencia  
9 empírica y análisis de la magnitud e inevitabilidad de los eventos reportados. Este ajuste debe  
10 establecer claramente la relación causal entre los eventos descritos y la necesidad de invocar  
11 un régimen de excepción, asegurando que las medidas propuestas están justificadas y son  
12 proporcionales a la gravedad de la crisis. -----

13 Por lo tanto, se recomienda dictar un acuerdo firme en el que se advierta a la Municipalidad de  
14 Dota que, de previo a apoyar una moción en este sentido, ajuste su propuesta desde un punto de  
15 vista técnico y legal, consultando con el departamento de asesoría jurídica institucional, para  
16 asegurar que cualquier solicitud que se presente al Poder Ejecutivo esté adecuadamente  
17 fundamentada y alineada con las disposiciones legales y constitucionales vigentes. Esto es  
18 crucial para garantizar que la solicitud no solo sea efectiva sino también legítima, respetando el  
19 marco de legalidad y juridicidad que rige todos los actos administrativos en el país. -----

20 **Por tanto, de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, el Concejo**  
21 **Municipal acuerda:**-----

22 1. Informar a la Municipalidad de Dota, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia  
23 previo a apoyar una moción en este sentido, ajuste su propuesta desde un punto de vista  
24 técnico y legal, consultando con el departamento de asesoría jurídica institucional, para  
25 asegurar que cualquier solicitud que se presente al Poder Ejecutivo esté adecuadamente  
26 fundamentada y alineada con lasdisposiciones legales y constitucionales vigentes. Esto es  
27 crucial para garantizar que la solicitud no solo sea efectiva sino también legítima, respetando  
28 el marco de legalidad y juridicidad que rige todos los actos administrativos en el país. -----

29 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

1 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3 5. Correo electrónico de fecha de 17 de abril de 2024, por la suscrita señora Mindy Paulette  
4 Fonseca Rubí, mediante el cual solicita una copia digital o en física de las Actas de los meses:  
5 enero, febrero y marzo del presente año. -----

6 **ACUERDO 319-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

7 **Considerando**-----

8 I. Que se tramita correo electrónico de fecha de 17 de abril de 2024, por la suscrita señora Mindy  
9 Paulette Fonseca Rubí, mediante el cual solicita una copia digital o en físico de las Actas de los  
10 meses enero, febrero y marzo del Concejo de Distrito de San Francisco, del presente año.

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

12 1. Instruir a la Secretaría a.i. del Concejo Municipal, realice el escaneo de las actas de cita,  
13 verificandode previo que cuentan con las firmas respectivas y mediante algún dispositivo que  
14 debe presentar lasolicitante, proceda a la entrega de estas. -----

15 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

16 3. Notificar a la interesada. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
18 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
19 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

20 6. Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, por la suscrita señora Sheirys Villalobos  
21 Campos, Auditora Municipal, mediante la cual adjunta oficio MSIH-CM-AI-34-2024 referente a  
22 la suspensión del proyecto “Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva  
23 Ley de contratación pública”. -----

24 **ACUERDO 320-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

25 **Considerando**-----

26 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, por la suscrita señora Sheirys  
27 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el la cual adjunta oficio MSIH-CM-AI-34-  
28 2024 referente a la suspensión del proyecto “Mecanismos de prevención de la corrupción  
29 establecidos en la nueva Ley de contratación pública”. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 1 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-34-2024, referente a la suspensión del  
2 proyecto “Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de  
3 contratación pública”.-----
- 4 2.Trasladar el Oficio de cita al nuevo Concejo Municipal 2024-2028 para lo correspondiente.
- 5 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 6 4.Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y Concejo  
7 Municipal 2024-2028.-----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis  
9 Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
10 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 7.Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, por la suscrita señora Aminta Conde, mediante  
12 el cual solicita la rendición de cuentas de mayo 2023 del distrito de Concepción San Isidro. -----
- 13 **ACUERDO 321-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
14 **Considerando**-----
- 15 **ACUERDO 321-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
16 **Considerando.**-----
- 17 I.Que se tramita correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, por la suscrita señora Aminta  
18 Conde,mediante el cual solicita la rendición de cuentas de mayo 2023 del distrito de Concepción  
19 San Isidro.-----
- 20 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----
- 21 Solicitar a la Secretaría a.i. del Concejo Municipal, traslade la rendición de cuentas  
22 correspondiente a mayo 2023 a la solicitante.-----
- 23 1. Notificar a la interesada.-----
- 24 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
26 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
27 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 28 8. correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, por la suscrita señora Gilda Chacón Hernández  
29 Oficinista Centro Penal Juvenil de San Luis, mediante la cual solicita documentación con respecto  
30 al asueto del 15 de mayo por la celebración en honor al día de San Isidro Labrador.-----

1 **ACUERDO 322-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

2 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, por la suscrita señora Gilda  
3 Chacón Hernández, Oficinista Centro Penal Juvenil de San Luis, mediante la cual  
4 solicitadocumentación con respecto al asueto del 15 de mayo por la celebración en honor al  
5 día de San Isidro Labrador.-----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Informar a la señora Gilda Chacón Hernández, que el Concejo Municipal que a la fecha no se  
8 ha recibo respuesta a la gestión presentada, sin embargo, por llamada telefónica desde la  
9 Secretaría del Concejo Municipal se realizó la consulta, e indicaron que el documento está  
10 para ser firmado. Una vez recibido se le tramitará.-----

11 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
13 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
14 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 9. Nota entregada el día 18 de abril de 2024, en la Secretaría del Concejo, por parte de Asociación  
16 de vecinos Lomas del Zurquí, mediante la cual indican que el pasado 26 de febrero de 2024  
17 solicitaron legalizar la entrada regulada al residencial Lomas del Zurquí y requieren colaboración  
18 del honorable Concejo Municipal para poder agilizar el proceso.-----

19 **ACUERDO 323-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

20 **Considerando.**-----

21 I. Que se tramita nota entregada el día 18 de abril de 2024, en la Secretaría del Concejo, por parte  
22 de Asociación de vecinos Lomas del Zurquí, mediante la cual indican que el pasado 26 de febrero  
23 de 2024solicitaron legalizar la entrada regulada al residencial Lomas del Zurquí y requieren  
24 colaboración del honorable Concejo Municipal para poder agilizar el proceso.-----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

26 1. Dar por recibida la nota de fecha 18 de abril de 2024, en la Secretaría del Concejo, por parte  
27 de Asociación de vecinos Lomas del Zurquí, mediante la cual indican que el pasado 26 de febrero  
28 de 2024solicitaron legalizar la entrada regulada al residencial Lomas del Zurquí y requieren  
29 colaboración del honorable Concejo Municipal para poder agilizar el proceso.

30 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal, se proceda a brindar respuesta a los Asociación de vecinos

- 1 Lomasdel Zurquí e informe a este Concejo Municipal, el estado de la solicitud de cita.
- 2 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 3 4.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Asociación
- 4 de vecinos Lomas del Zurquí.-----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 6 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**
- 7 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----
- 8 10.Nota entregada el día 18 de abril de 2024, en la Secretaría a.i. del Concejo, por parte del Centro
- 9 Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia, mediante la cual brinda agradecimiento por las labores
- 10 y cooperación de honorable Concejo Municipal, Alcaldía y Vicealcalde. -----
- 11 **ACUERDO 324-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 12 **Considerando:** -----
- 13 I. Que se tramita Oficio CACSI.ADM-021-2024, de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por la
- 14 Ing. Shirlene Chaves Carballo, Presidenta del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de
- 15 Heredia,mediante el cual brinda agradecimiento por las labores y cooperación del Honorable
- 16 ConcejoMunicipal, Alcaldía y Vicealcalde, período 2020-2024, el cual se adjunta.-----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
- 18 1. Dar por recibido Oficio CACSI.ADM-021-2024, de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por la
- 19 Ing. Shirlene Chaves Carballo, Presidenta del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro
- 20 de Heredia, mediante el cual brinda agradecimiento por las labores y cooperación del
- 21 Honorable ConcejoMunicipal, Alcaldía y Vicealcalde, período 2020-2024. -----
- 22 2. Agradecer a la Ingeniera Shirlene Chaves Carballo, el reconocimiento a la labor realizada por
- 23 el Concejo Municipal en el período 2020-2024.-----
- 24 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, hacer extensivo el agradecimiento a la Alcaldía
- 25 Municipal y publicar en la página de Facebook de la municipalidad el oficio de cita.
- 26 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 27 5. Notificar el acuerdo a la a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Ing.
- 28 ShirleneChaves Carballo, Presidenta del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia.
- 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Dennis
- 30 Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**

1 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2 11. Correo electrónico del día 19 de abril de 2024, suscrito por señora Sheirys Villalobos, Auditora  
3 Municipal, mediante el cual adjunta el oficio MSIH-CM-AI-35-2024 para solicitar autorización de  
4 permisos para realizar algunos asuntos personales los días 03 y 04 de mayo del año en curso. -----

5 **ACUERDO 325-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se tramita Correo electrónico del día 19 de abril de 2024, suscrito por señora Sheirys  
8 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta el oficio MSIH-CM-AI-35-  
9 2024 para solicitar autorización de permisos para realizar algunos asuntos personales los días  
10 03 y 04 de mayo del año en curso. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

12 1. Dar por recibido Oficio MSIH-CM-AI-35-2024 suscrito por señora Sheirys Villalobos  
13 Campos, Auditora Municipal mediante el cual solicita autorización de permisos para realizar  
14 algunos asuntos personales los días 03 y 04 de mayo del año en curso. -----

15 2. Informar a la señora Sheirys Villalobos Campos, que el Concejo Municipal 2020-2024  
16 finaliza sus funciones el 30 de abril de 2024 por lo que no procede autorizar los permisos de  
17 cita por ser competencia del nuevo Concejo Municipal 2024-2028. -----

18 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
20 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**

21 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 12. Correo electrónico del día 19 de abril de 2024, suscrito Nelson González Carballo, mediante el  
23 cual realiza un adendum al correo electrónico enviado el día 18 de abril sobre el rótulo ubicado en  
24 la Ruta nacional 116, misma que recibió respuesta por el señor Vicealcalde Marvin Chaves el día  
25 19 de abril a las 8:20 a.m. el cual se le solicito la colaboración al señor Daniel Pérez para su análisis.

26 **ACUERDO 326-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

27 **Considerando:** -----

28 I. Que se tramita correo electrónico del día 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Nelson  
29 GonzálezCarballo, mediante el cual realiza un adendum al correo electrónico enviado el día  
30 18 de abril sobre el rótulo ubicado en la ruta Nacional 116, misma que recibió respuesta por el

1        señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos el día 19 de abril a las 8:20 a.m. para lo cual se  
2        solicitó la colaboración al señor Daniel Pérez para su análisis.-----

3        **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 4        1. Trasladar la solicitud de cita a la Alcaldía Municipal para lo correspondiente.
- 5        2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 6        3. Notificar el acuerdo a la Alcaldía Municipal y al señor Nelson González Carballo. -----

7        Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
8        Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
9        **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

10       **13.** Correo electrónico del 19 de abril de 2024, suscrito por la señora Francine Rodríguez Arce,  
11       encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual procede con la entrega de  
12       Actas impresas del tomo XI hasta la Acta N° 106-2024, además menciona que se le hizo entrega  
13       del tomo XII en limpio para custodia a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaría a.i, del  
14       Concejo Municipal. -----

15       **ACUERDO 327-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

16       **Considerando:** -----

17       I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por la señora Francine  
18       Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual procede  
19       con la entrega de Actas impresas del tomo XI hasta la Acta N° 106-2024, además menciona que se  
20       le hizo entrega del tomo XII en limpio para custodia a la señora Dilana Fonseca Rodríguez,  
21       Secretaría a.i., del Concejo Municipal. -----

22       **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 23       1. Agradecer a la señora Francine Rodríguez Sece, encargada del Archivo Central de la  
24       Municipalidad de San Isidro de Heredia, la colaboración brindada a la Secretaría y Concejo  
25       Municipal. -----
- 26       2. Notificar el acuerdo a la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la  
27       Municipalidad de San Isidro de Heredia y a conocimiento de la señora Sheirys Villalobos  
28       Campos, Auditora Municipal. -----
- 29       3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

30       Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

1 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3 14. Correo electrónico del 19 de abril de 2024, suscrito por la señora Francine Rodríguez Arce,  
4 encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual adjunta la publicación en la  
5 Gaceta N° 69 de fecha 19 de abril de 2024, del cambio de sede de la Sesión Solemne. -----

6 **ACUERDO 327-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por la señora Francine  
9 Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la Municipalidad, mediante el cual procede  
10 con la entrega de Actas impresas del tomo XI hasta la Acta N° 106-2024, además menciona que se  
11 le hizo entrega del tomo XII en limpio para custodia a la señora Dilana Fonseca Rodríguez,  
12 Secretaría a.i., del Concejo Municipal.-----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

14 1. Agradecer a la señora Francine Rodríguez Sece, encargada del Archivo Central de la  
15 Municipalidad de San Isidro de Heredia, la colaboración brindada a la Secretaría y Concejo  
16 Municipal.-----

17 2. Notificar el acuerdo a la señora Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Central de la  
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia y a conocimiento de la señora Sheirys Villalobos  
19 Campos, Auditora Municipal.-----

20 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
22 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
23 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

24 **15.** Correo electrónico del día 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Villalobos,  
25 alcalde electo de la Municipalidad de San Isidro, mediante el cual adjunta Programa de Gobierno  
26 de la alcaldía Municipal. -----

27 **ACUERDO 329-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:**-----

29 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
30 Villalobos, Alcalde electo de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual adjunta

1 Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal 2024-2028. -----

2 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

3 1.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, publicar el documento  
4 enviado por el señor Eddie Ramírez Villalobos, Alcalde electo de la Municipalidad de San Isidro  
5 de Heredia, referente al Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal 2024-2028, en las redes  
6 oficiales de la Municipalidad.-----

7 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
9 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
10 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

11 16.Oficio MSIH-AM-104-2024 de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Lidieth  
12 Hernández González, Alcaldesa Municipal donde presenta solicitud de acuerdo de pago a:

13 **ACUERDO 330-2024** La señora presidenta Raquel González Arias presenta recomendación de  
14 acuerdo:-----

15 **Considerando** -----

16 I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-104-2024 de fecha 19 de abril de 2024,  
17 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago  
18 a Aula Abierta J.F.A. S.A. por concepto de Elaboración de Tablas de Conservación.  
19 Cumplimiento Ley 7202, por un monto de ¢9.349.000.00 (nueve millones trescientos cuarenta y  
20 nueve mil colones exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000000606.-----

21 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

22 Copia de factura N°00100001010000000606, de fecha 18 de abril de 2024, por un monto de  
23 ¢9.349.000.00 (nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil colones exactos).-----

24 b. Copia de orden de compra 1083 de fecha 13 de octubre de 2023 girada a Aula Abierta J.F.A.  
25 S.A. -----

26 c. Copia del Informe de Pago N° 17-2024, MSIH-AM-PEP-109-2023 de fecha 19 de abril de 2024,  
27 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria

28 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-AC-PAGO-001-2024, de  
29 fecha 18/04/2024, suscrito por Francine Rodríguez Arce, Archivo Central. Municipalidad San

30 Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se

1 aprueba realizar el pago correspondiente.” -----  
2 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
3 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán  
4 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,  
5 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de  
6 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los  
7 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
8 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----  
9 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.  
10 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
11 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----  
12 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
13 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
14 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las  
15 excepciones antes dichas. -----  
16 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
17 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
18 documento de cobro”. -----  
19 **Por tanto** -----  
20 Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y  
21 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal  
22 acuerda: -----  
23 1. Aprobar el pago a Aula Abierta J.F.A. S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que,  
24 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la  
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura  
26 N°00100001010000000606, de fecha 18 de abril de 2024, por un monto de ¢9.349.000.00 (nueve  
27 millones trescientos cuarenta y nueve mil colones exactos). -----  
28 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las  
29 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,  
30 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los

1 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del  
2 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago  
3 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene  
4 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

5 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa  
6 Lidieth Hernández González.-----

7 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de  
8 Comisión.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
10 Dennise Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
11 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

12 17. Correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024, por el señor Sergio Ortiz Pérez, mediante el  
13 cual solicita un espacio de la agenda de la Secretaria del Concejo Municipal para el viernes 26 de  
14 abril de 2024 a las 2:00 p.m. con el fin de finiquitar cualquier detalle para la Sesión Solemne del  
15 01 de mayo de 2024, a dicha reunión asistirá a señora Angélica Salas, Regidora electa, quien  
16 presidirá la sesión.-----

17 **ACUERDO 331-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

18 **Considerando:** -----  
19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024, por el señor Sergio Ortiz Pérez,  
20 mediante el cual solicita un espacio de la agenda de la Secretaria del Concejo Municipal para el  
21 viernes 26 de abril de 2024 a las 2:00 p.m. con el fin de finiquitar cualquier detalle para la Sesión  
22 Solemne del 01 de mayo de 2024, a dicha reunión asistirá la señora Angélica Salas, Regidora  
23 electa, quien presidirá dicha sesión. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

25 1. Autorizar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal para que  
26 se reúna con el señor Sergio Ortiz Pérez y señora Angélica Salas, el jueves 25 de abril de 2024 a  
27 las 2:00 p.m. para que coordine cualquier detalle para la Sesión Solemne del 01 de mayo de 2024.

28 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

29 3. Notificar el acuerdo al señor Sergio Ortiz Pérez.-----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, -----

1 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal-----

4 **ACUERDO 332-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

5 I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-096-2024, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez  
6 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables de la semana  
7 del 13 al 19 de abril, por un monto de ¢42.622.508.21.-----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

9 Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-096-2024, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez  
10 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables de la semana  
11 del 13 al 19 de abril, por un monto de ¢42.622.508.21 y declararlo de conocimiento para el  
12 Honorable Concejo Municipal. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

14 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16 **ACUERDO 333-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

17 **Considerando:**-----

18 I. Que se conoce el Acuerdo No. 20-2024 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión  
19 Ordinaria No. 0004-2024 del 06 de marzo del 2024, en respuesta al acuerdo No. 113-2024 del  
20 Concejo Municipal., referente a consultas de la servidumbre Los Villalobos por parte del señor  
21 Gustavo Rubí Cortés, vecino del cantón. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-  
22 010-2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica  
23 de Gestión Vial.-----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

25 **1.** Dar por recibido el Acuerdo No. 20-2024 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión  
26 Ordinaria No. 0004-2024 del 06 de marzo del 2024, en respuesta al acuerdo No. 113-2024 del  
27 Concejo Municipal., referente a consultas de la servidumbre Los Villalobos por parte del señor  
28 Gustavo Rubí Cortés, vecino del cantón. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-  
29 010-2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica  
30 De Gestión Vial. -----

1 2. Notificar el oficio de cita al señor Gustavo Rubí Cortés. -----  
2 3. Declarar le acuerdo definitivamente aprobado. -----  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
4 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----  
6 **ACUERDO 334-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
7 **Considerando:** -----  
8 I. Que se conoce el Acuerdo No. 20-2024 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión  
9 Ordinaria No. 0004-2024 del 06 de marzo del 2024, en respuesta al acuerdo No. 113-2024 del  
10 Concejo Municipal., referente a consultas de la servidumbre Los Villalobos por parte del señor  
11 Gustavo Rubí Cortés, vecino del cantón. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-010-  
12 2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de  
13 Gestión Vial. -----  
14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**  
15 1. Dar por recibido el Acuerdo No. 20-2024 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión  
16 Ordinaria No. 0004-2024 del 06 de marzo del 2024, en respuesta al acuerdo No. 113-2024 del  
17 Concejo Municipal., referente a consultas de la servidumbre Los Villalobos por parte del señor  
18 Gustavo Rubí Cortés, vecino del cantón. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-010-  
19 2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de  
20 Gestión Vial. -----  
21 2. Notificar el oficio de cita al señor Gustavo Rubí Cortés. -----  
22 3. Declarar le acuerdo definitivamente aprobado. -----  
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
24 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
25 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----  
26 **ACUERDO 335-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
27 **Considerando:** -----  
28 I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-106-2024 referente a solicitud de manifestación expresa  
29 con respecto a la vigencia del Manual de Clases de Puestos aprobado en el año 2008.-----  
30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 1 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-106-2024 referente a solicitud de manifestación expresa  
2 con respecto a la vigencia del Manual de Clases de Puestos aprobado en el año 2008.-----
  - 3 2. Tramitar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su debido análisis y  
4 recomendaciones al Honorable Consejo Municipal. -----
  - 5 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
  - 6 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
8 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
9 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

10 **ACUERDO 336-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

11 **Considerando:** -----

- 12 I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-SJ-027-2024 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, departamento  
13 de Servicios Jurídicos, referente a presentación de “Proyecto de Reglamento de Adquisición de  
14 Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 16 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-SJ-027-2024 suscrito por el Lic. Daniel Pérez,  
17 departamento de Servicios Jurídicos, referente a presentación de “Proyecto de Reglamento de  
18 Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 19 2. Tramitar el acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones al  
20 Honorable Consejo Municipal. -----
- 21 3. Notificar a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 22 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
24 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
25 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

26 **ARTICULO VI. Mociones de la Presidencia** -----

27 **ACUERDO 337-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

28 **Considerando** -----

- 29 I. Que en la Sesión N°107-2024 de fecha 16 de abril 2024, en el Artículo III. Audiencia, se conoció  
30 la propuesta del diseño arquitectónico que albergue las instalaciones de la Policía Municipal,

1 denominado “Centro Monitoreo Policía Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia”, el cual  
2 se deja de análisis para el Concejo Municipal. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ---**

4 1.Declarar de conocimiento la propuesta del diseño arquitectónico que albergue las instalaciones  
5 de la Policía Municipal, denominado: “Centro Monitoreo Policía Municipal Municipalidad San  
6 Isidro de Heredia”. -----

7 2.Tramitar el diseño de cita al Concejo Municipal 2024-2028 para lo correspondiente. -----

8 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

9 **ACUERDO 338-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

10 **Considerando:** -----

11 I. Que en la Sesión Ordinaria N° 53-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Concejo Municipal  
12 tomó el Acuerdo N° 1519-2023, mediante el cual en el por tanto número 4 indica: “4. *Aprobar*  
13 *para el año 2024 la creación de dos plazas de peones y una de chofer para la recolección de*  
14 *residuos sólidos.*” -----

15 II. Que en la Sesión Extraordinaria N° 106-2024 del 09 de abril de 2024, el Concejo Municipal  
16 adoptó el Acuerdo N° 278-2024, en cuyo por tanto número 1 se dispuso lo siguiente: “1. *Ratificar*  
17 *los acuerdos de aprobación 1520-2023, referente a las plazas de servicios de Recolección de*  
18 *basura, tomado en sesión ordinaria N°053 del 08 de agosto 2023 y acuerdo de aprobación del*  
19 *Concejo Municipal N°1556-2023 plaza de seguridad y vigilancia en la comunidad, tomado en*  
20 *Sesión Ordinaria N°055-2023 del 04 de setiembre 2023.*” -----

21 II. Que el Acuerdo N° 278-2024 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 106-2024 del 09 de  
22 abril de 2024 incurre en los siguientes errores materiales:-----

23 a. Se incurre en un error material al hacerse referencia al Acuerdo No. 1520-2023, siendo que lo  
24 correcto era indicar que la aprobación de las plazas de servicios de recolección de basura se llevó  
25 a cabo mediante el acuerdo No. 1519-2023. -----

26 b. Se incurre en un error material al hacerse referencia a la fecha de la Sesión Ordinaria N° 053,  
27 siendo que lo correcto es indicar que la misma se celebró el 28 de agosto de 2023. -----

28 c. Se incurre en un error material al hacerse referencia a que la aprobación de la plaza de seguridad  
29 y vigilancia de la comunidad se llevó a cabo mediante Acuerdo N° 1556-2023, siendo lo correcto  
30 la indicación del acuerdo N° 1566-2023. -----

1 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:**  
2 1. Realizar la corrección referente al acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 106-2024 del  
3 09 de abril de 2024, con tal de que en adelante el por tanto 1 se lea correctamente de la siguiente  
4 forma: “1. *Ratificar los acuerdos de aprobación 1519-2023, referente a las plazas de servicios de*  
5 *Recolección de basura, tomado en sesión ordinaria N°053 del 28 de agosto 2023 y acuerdo de*  
6 *aprobación del Concejo Municipal N°1566-2023 plaza de seguridad y vigilancia en la comunidad,*  
7 *tomado en Sesión Ordinaria N°055-2023 del 04 de setiembre 2023.” -----*  
8 2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
9 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señor Gerald  
10 Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, Municipalidad de San  
11 Isidro de Heredia para el trámite correspondiente. -----  
12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
13 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
14 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----  
15 ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisiones-----  
16 **ACUERDO 339.** Queda en el vacío. -----  
17 **ACUERDO 340-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
18 **Considerando.** -----  
19 I. Que, se conoce el acuerdo 306-2024 de fecha 16 de abril de 2024 mediante el cual se conoce oficio  
20 CDSFSIS-09-2024 de fecha 16 de abril 2024 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga, Síndico  
21 Propietario Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual comunica acuerdo 0017-2024  
22 adoptado por el Concejo de Distrito de San Francisco en sesión ordinaria N°04-2024 del 10 de abril  
23 2024 referente a solicitud de premios y medallas para los participantes. -----  
24 II. Que se conoce oficio ESFSI-CE-06-035-2024 del 20 de marzo 2024 suscrito por la MSc. María  
25 Teresa Rojas López directora donde indica que es un aproximado de 100 medallas en metal, 5  
26 trofeos en metal cuya leyenda debe decir Al Primer Feria Científica Circuital y se agrega la Fecha  
27 del Evento, además 10 Jarras Térmicas en Material de Plástico.-----  
28 **Por tanto** -----  
29 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal  
30 aprobar el siguiente acuerdo: -----

- 1 1. Dar por recibido Oficio ESFSI-CE-06-035-2024 del 20 de marzo 2024 suscrito por la MSc. María  
2 Teresa Rojas López, directora, donde solicita la colaboración de parte de la Municipalidad de San  
3 Isidro para la donación 100 medallas, 5 trofeos y 10 jarras térmicas de la Feria Científica Circuital.
- 4 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González alcaldesa Municipal, se proceda a través de la  
5 Oficina de Proveeduría con la compra de los premios supra indicados para la conmemoración  
6 de la feria científica a realizarse en el mes de agosto del 2024 (100 medallas en metal, 5 trofeos  
7 en metal y 10 jarras térmicas en material de plástico). -----
- 8 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal y a señora  
9 directora MSc. María Teresa Rojas López. -----
- 10 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Se  
11 **declara acuerdo por unanimidad y en firme.** -----
- 12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-11-2024, presentado por la Comisión de  
13 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo  
14 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**
- 16 1. Aprobar el dictamen CAC-11-2024, de la Comisión de Asuntos Culturales. -----  
17 Oficio ESFSI-CE06-035-2024 Solicitud de medallas, jarras y 5 premios para los ganadores de la  
18 Feria Científica Circuital a nivel de primaria y secundaria. -----
- 19 2. Dar por recibido Oficio ESFSI-CE-06-035-2024 del 20 de marzo 2024 suscrito por la MSc.  
20 María Teresa Rojas López, directora, donde solicita la colaboración de parte de la Municipalidad  
21 de San Isidro para la donación 100 medallas, 5 trofeos y 10 jarras térmicas de la Feria Científica  
22 Circuital. -----
- 23 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González alcaldesa Municipal, se proceda a través de la  
24 Oficina de Proveeduría con la compra de los premios supra indicados para la conmemoración  
25 de la feria científica a realizarse en el mes de agosto del 2024 (100 medallas en metal, 5 trofeos  
26 en metal y 10 jarras térmicas en material de plástico). -----
- 27 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal y a señora  
28 directora MSc. María Teresa Rojas López. -----
- 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
30 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**

1 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **ACUERDO 341-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando.** -----

4 I. Que se conoce el acuerdo N°258-2024 tomado en la Sesión Ordinaria 105-2024 del 16 de abril de  
5 2024 mediante el cual se tramita nota de fecha 02 de abril 2024, suscrito por el señor Edwin  
6 Venegas de la Comisión de Boyeros de Santa Cecilia, donde solicitan varios insumos para lograr  
7 realizar la pasada de boyeros a realizarse en noviembre 2024.-----

8 Los insumos solicitados son los siguientes: -----

9 • 500 platos desechables medianos para almuerzo y desayuno. -----

10 • 500 cucharas desechables. -----

11 • 400 vasos medianos desechables para fresco. -----

12 • 100 vasos para café. -----

13 • 30 kilos de arroz precocido. -----

14 • 40 pechugas de pollo con hueso. -----

15 • 20 sacos de concentrado para bueyes. -----

16 • 3 kilos de café.-----

17 • 8 kilos de mezcla de té para hacer fresco.-----

18 **Por tanto** -----

19 La comisión de Asuntos Culturales recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el  
20 siguiente acuerdo: -----

21 1.Avalar la solicitud del Comité Organizador de la Pasada de Boyeros, en el Marco de la  
22 Celebración del Santo Patrono Santa Cecilia. -----

23 2.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, coordinar con la  
24 proveeduría municipal para que se proceda con la compra de: -----

25 • 500 platos desechables medianos para almuerzo y desayuno. -----

26 • 500 cucharas desechables -----

27 • 400 vasos medianos desechables para fresco. -----

28 • 100 vasos para café. -----

29 • 30 kilos de arroz precocido. -----

30 • 40 pechugas de pollo con hueso. -----

- 1 • 20 sacos de concentrado para bueyes. -----
- 2 • 3 kilos de café.-----
- 3 • 8 kilos de mezcla de té para hacer fresco. -----
- 4 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González alcaldesa Municipal y al
- 5 señor Edwin Venegas y a la comisión de boyeros de Santa Cecilia. -----
- 6 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 7 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas. -----
- 8 **Se declara acuerdo por unanimidad y en firme.** -----
- 9 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-13-2024, presentado por la Comisión de
- 10 Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
- 11 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**
- 13 5. Aprobar el dictamen CAC-13-2024, de la Comisión de Asuntos Culturales con nota de fecha 19
- 14 de abril de 2024, suscrito por el señor Edwin Venegas de la Comisión de Boyeros de Santa
- 15 Cecilia, donde solicitan varios insumos para lograr realizar la pasada de boyeros a realizarse en
- 16 noviembre 2024. -----
- 17 • 500 platos desechables medianos para almuerzo y desayuno. -----
- 18 • 500 cucharas desechables -----
- 19 • 400 vasos medianos desechables para fresco -----
- 20 • 100 vasos para café -----
- 21 • 30 kilos de arroz precocido -----
- 22 • 40 pechugas de pollo con hueso -----
- 23 • 20 sacos de concentrado para bueyes -----
- 24 • 3 kilos de café -----
- 25 • 8 kilos de mezcla de té para hacer fresco -----
- 26 6. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González alcaldesa Municipal, se proceda a través de la
- 27 Oficina de Proveeduría con la compra insumos solicitados por el señor Edwin Venegas de la
- 28 Comisión de Boyeros de Santa Cecilia -----
- 29 7. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal y al señor
- 30 Edwin Venegas de la Comisión de Boyeros de Santa Cecilia. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
2 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Marco Ramírez Villalobos. Se declara, **POR**  
3 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

4 La señora Presidenta hace una intervención antes de empezar con la mociones de Regidores y  
5 Síndicos. -----

6 La señora Raquel Gonzalez Arias, Presidenta del Concejo Municipal, consulta por el avance de  
7 Actas a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal.-----

8 La señora Dilana Fonseca Rodríguez, menciona que están pendientes de confeccionar las Actas  
9 107-2024 y 108-2024 ya que fueron aprobadas hasta en la Sesión No. 109-2024 y a la vez queda  
10 pendiente la impresión de estas. -----

11 La señora Raquel Gonzalez Arias, menciona que con toda transparencia indica que ya las Actas  
12 están al día y a la vez agradece por el esfuerzo. -----

13 La señora Presidenta a su vez consulta a los Concejos de Distrito si ya las Actas están listas, la  
14 mayoría indica que sí, únicamente el señor Francisco Madrigal Concejero del Distrito de  
15 Concepción indica que tienen pendientes la Acta del mes de marzo que se aprobó en la última  
16 Sesión, y además indica que el Acta de abril queda pendiente para el próximo Concejo entrante.

17 La señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias, consulta a la señora Floribeth Calderón, Secretaria  
18 de Comisiones del Concejo Municipal. -----

19 La señora Floribeth Calderón, menciona que queda pendiente finalizar la confección y la impresión  
20 de algunas Comisiones.-----

21 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos**-----

22 La señora Raquel Gonzalez Arias, brinda un espacio para las mociones de los Regidores y Síndicos.

23 El señor Gilberth Acuña Cerda solicita una intervención referente al Programa de Gobierno del  
24 Señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Electo San Isidro de Heredia. -----

25 Intervención del Regidor Gilberth Acuña Cerdas, referente al PROGRAMA DE GOBIERNO -  
26 LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, presentado por el señor Eddie Ramírez  
27 Sánchez, Alcalde Electo San Isidro de Heredia en el marco del artículo 17, inciso e)-----

28 **Preámbulo** -----

29 Se ha tramitado al Concejo Municipal, documento Consecutivo: AE ERS 002 2024, de fecha San  
30 Isidro, Heredia 19 abril 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Electo San

1 Isidro de Heredia; mediante el cual presenta “*PROGRAMA DE GOBIERNO - 2024-2028 en tiempo*  
2 *y forma*”.-----

3 Al oficio AE ERS 002 2024, se adjuntó el documento denominado PROGRAMA DE GOBIERNO  
4 - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, documento de un total de 26 páginas.

5 En el marco de la reciente campaña electoral, que eligió los miembros del Concejo Municipal para  
6 el periodo 01 de mayo 2024 al 30 de abril del 2028, el Partido Avance Isidreño (PAI en adelante)  
7 presentó a los munícipes del cantón, una propuesta electoral que llamó: “*Plan de Gobierno “Es*  
8 *tiempo de Avanzar*”, que se registra a la fecha, en la página de Facebook del PAI; documento de  
9 un total de 131 páginas.-----

10 **Consideraciones Generales en la elaboración y presentación de los Planes –Programas de**  
11 **Gobierno en el marco de las campañas electorales.** -----

12 En la elaboración y presentación de los Planes – Programas de Gobierno, que los partidos políticos  
13 deben elaborar y presentar a los munícipes en el marco de las elecciones cantonales y el Programa  
14 de Gobierno que el Alcalde electo, debe presentar ante el Concejo Municipal, este Regidor  
15 considera oportuno exponer las siguientes consideraciones y criterios: -----

16 1. Los partidos políticos en los procesos electorales cantonales tienen dos grandes  
17 responsabilidades: -----

18 a) La preparación, elaboración y comunicación de la oferta electoral en la forma de un  
19 documento que registre un Plan - Programa de gobierno, a presentar ante los munícipes del  
20 cantón. -----

21 b) La designación, registro ante las instancias electorales y presentación de las nóminas de  
22 candidatos, que impulsarán desde la formalidad municipal la propuesta del Plan – Programa de  
23 Gobierno. -----

24 2. La responsabilidad de los munícipes del cantón de informarse de los Planes -----  
25 Programas de Gobierno, presentados por los Partidos Políticos participantes; de las personas  
26 candidatas a los puestos y en función de un análisis decidir el respaldo a uno u otro partido con su  
27 voto. -----

28 El Código Municipal dispone la presentación de un Programa de Gobierno ante el Concejo  
29 Municipal, previo que el Alcalde electo entre en posición del cargo, se citan:-----

30 “*Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*

1 *obligaciones: (...)* -----  
2 *e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de*  
3 *gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva*  
4 *de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de*  
5 *sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las*  
6 *diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón, y deberá estar disponible en el sitio*  
7 *web del respectivo ente municipal.”*-----

8 Con respecto a las funciones a asignar a la Vice Alcaldía, dispone el Código Municipal: -----  
9 “Artículo 14 bis. -----  
10 (...)-----  
11 *...la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones*  
12 *administrativas y operativas de la primera vice alcaldía o primera vice intendencia, además de las*  
13 *establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal,*  
14 *precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía*  
15 *equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. -----*  
16 ***Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de***  
17 ***gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en***  
18 ***posesión del cargo.”*** (Negrita para efectos de resaltar).-----

19 Las normas transcritas anteriormente se complementan con lo dispuesto en el artículo 13 del Código  
20 Municipal: -----

21 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----  
22 (...)-----  
23 *l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona*  
24 *titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad*  
25 *de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de*  
26 *género. “.*-----

27 4. Los valores de transparencia de los partidos políticos y de las personas que presentan sus  
28 nombres en una elección cantonal, obligan a que exista una congruencia total entre el Plan de  
29 Gobierno de un Partido ganador de una elección cantonal y el Programa de Gobierno que por  
30 mandato de ley se debe presentar ante el Concejo Municipal. -----

1 Hago manifiesto el criterio personal, que por transparencia y congruencia, el programa de gobierno  
2 a presentar por el Alcalde electo ante el Concejo Municipal, debe ser el Plan – Programa de  
3 Gobierno, que presentó en la campaña electoral ante los munícipes del cantón; con fundamento en  
4 que de ocurrir que se presente ante el Concejo Municipal un Programa de Gobierno con diferencias  
5 con respecto al Plan – Programa presentado ante los munícipes electores, aun siendo diferencias  
6 menores, podríamos estar ante una situación donde en la oferta electoral se presentaron objetivos,  
7 metas, acciones o proyectos; por los que votó el munícipe, que al no incluirlas en el Programa de  
8 Gobierno, además de faltar a la transparencia y congruencia con lo ofrecido, no serán atendidas en  
9 la gestión municipal. -----

10 Los procesos electorales no deben convertirse en un ofrecer objetivos, metas, acciones o proyectos  
11 para ganar una elección, la oferta electoral que se presenta en la forma de un Plan – Programa de  
12 Gobierno; además de sustentarse en un diagnóstico de la realidad cantonal, debe incluir solo  
13 aquellos objetivos, metas, acciones o proyectos, que efectivamente tengan viabilidad jurídica,  
14 técnica y financiera. -----

15 5. Son hechos verificados que el PAI presentó ante el electorado una propuesta de Plan de  
16 Gobierno, que nombró “*Es tiempo de Avanzar*”, que se registra, a la fecha en la página de Facebook  
17 del partido; documento de 131 páginas y el Alcalde electo Eddy Ramírez Sánchez, presenta para  
18 conocimiento en esta sesión; ante el Concejo Municipal un documento titulado PROGRAMA DE  
19 GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, de 26 páginas.-----

20 6. En cuanto al plan - programa de gobierno, que presentaron ante el electorado, en la pasada  
21 campaña cantonal, los partidos políticos, preciso que son propuestas de mediano plazo (horizonte  
22 de cuatro años) que, desde la base de un diagnóstico y la formulación de una estrategia, establecen  
23 objetivos de desarrollo, expresado en metas y proyectos que se quieren alcanzar y/o construir en el  
24 cantón desde la Municipalidad, agrupándolos en grandes bloques (ejes, áreas estratégicas).-----

25 Según la legalidad y la técnica, todo plan – programa de gobierno a presentar al electorado, que de  
26 ganar la elección reitero se debe presentar al Concejo Municipal como el programa de gobierno,  
27 debe tener algunos elementos MÍNIMOS: -----

28 a) Debe fundamentarse en un diagnóstico; que es un análisis previo del cantón y del municipio, en  
29 el que se registre la información relevante, se ordena e interpreta en forma de conclusiones.-----

30 La legalidad en mención dispone de un “[...] *programa de gobierno basado en un diagnóstico*

1 *de la realidad del cantón”*; disponiendo la norma de una característica que debe cumplir el  
2 *diagnóstico basado en la realidad del cantón*; y desde esa realidad elaborar la propuesta del Plan  
3 *-Programa de Gobierno*. -----

4 En el proceso de ordenamiento e interpretación de la información en el diagnóstico de la realidad  
5 cantonal, se debe lidiar con la cruda realidad manifestado en el problema económico: necesidades  
6 y requerimientos ilimitadas y recursos limitados (presupuesto municipal principalmente), lo que  
7 obliga a discriminar desde la etapa de diagnóstico, cuales necesidades se atenderán en el Programa  
8 de Gobierno, con los recursos limitados que se tienen. -----

9 b) El legislador en el artículo 17, inciso e), refiere al deber del Alcalde electo de presentar ante  
10 el Concejo, nótese la palabra un “*programa*” de gobierno; cabe entonces la pregunta ¿de qué trata  
11 un programa?; un programa cualquiera sea la definición, permite responder estructuradamente las  
12 siguientes preguntas ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? y el ¿quién?, para los objetivos, metas y  
13 proyectos contenidos en el mismo Programa. -----

14 El ¿cómo? permite identificar y precisar, de forma general un primer dato de los fondos (dinero)  
15 necesarios para el logro del objetivo, meta y proyecto; el dato que se tiene en esta etapa es un dato  
16 aproximado de los fondos que se requerirán. Un objetivo, una meta, un proyecto, sin la estimación  
17 de los recursos, principalmente el dinero que requiere; PODRÍA ser un proyecto INVARIABLE, por  
18 el riesgo de no contar con los fondos (dinero) para su realización. -----

19 En la gestión presupuestaria pública costarricense, Un objetivo, una meta, un proyecto sin diseños  
20 y asignación de fondos NO SE PUEDE, incluir en los presupuestos municipales, que es la  
21 herramienta que permite desarrollar la acción de la municipalidad y materializar los objetivos,  
22 metas, acciones y proyectos. -----

23 El ¿cuándo? implica, en un Programa; listar las acciones y programarlas en el tiempo; en este tipo  
24 de instrumentos la programación se entiende que es una aproximación y que se afinarán en los  
25 instrumentos de planificación municipales de mediano y corto plazo. No prever, en un Programa,  
26 los tiempos en que las acciones planificadas se van a realizar nos asegura que NUNCA se  
27 realizarán y que NO se puede ejercer control. -----

28 Se reitera y reconoce que los datos de los recursos y programación de los objetivos, metas y  
29 proyectos de un instrumento como el Programa de Gobierno indicado en la legalidad, son  
30 estimaciones generales y aproximadas que se deberán afinar al integrarlos a los instrumentos de

1 planificación de mediano y corto plazo de la municipalidad; lo que no puede ocurrir es que no  
2 existan del todo.-----

3 **Análisis del PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-**  
4 **2028.** -----

5 Una vez presentadas las anteriores consideraciones generales para la elaboración y presentación de  
6 los planes – programas de gobierno, que los partidos políticos y sus candidatos deben, por mandato  
7 legal; presentar en el marco de las recientes elecciones cantonales, paso a realizar un análisis del  
8 PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, presentado  
9 por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Electo. En el análisis, se contrasta el documento  
10 presentado, contra el documento Plan de Gobierno “*Es tiempo de Avanzar*” publicado por el PAI  
11 como oferta electoral en el Marco de la Elección de Autoridades Municipales 2024. -----

12 1. Aspectos de forma y Metodología de los documentos “*Es tiempo de Avanzar*” y Programa de  
13 Gobierno – Lineamientos para el Periodo 2024-2028. -----

14 a) El Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI), indica que: “*es propuesta*  
15 *(...) con visión, metas, a corto, mediano y largo plazo*”; como lo es efectivamente. En lo  
16 referente a la metodología dice: “*Cada uno de los ejes y sus propuestas tendrán al inicio, un*  
17 *análisis basado en el modelo de gestión SMART, el cual es un método práctico para calcular*  
18 *el alcance de un proyecto*”; metodología que efectivamente aplica, por lo que se tiene por este  
19 Regidor, que según el análisis SMART aplicado por los proponentes al Plan de Gobierno ES  
20 TIEMPO DE AVANZAR, todos las propuestas y proyectos que incluyeron son realizables. -

21 b) EL PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028,  
22 indica que: “*trata de un conjunto de lineamientos estratégicos que marcarán el quehacer de*  
23 *la Municipalidad en el mediano plazo*” sobre su construcción dice que: “*es el fruto del*  
24 *compromiso, la solidaridad e imperiosa necesidad de una visión de cantón sostenible y*  
25 *diferente soñada por la mayoría de las mujeres y hombres pobladores del cantón de San*  
26 *Isidro*”. No obstante, se indica en el documento que “*Metodológicamente, el presente*  
27 *programa asume el enfoque de Gestión para Resultados (GpR)*” y sus principios; continúa:  
28 “*se utiliza la “cadena de resultados” para mostrar los diferentes niveles del proceso de*  
29 *planificación, tal como se grafica enseguida*”; -----

30 En cuanto al enfoque de gestión para resultados, que se indica es la metodología que se aplica en

1 el Programa presentado ante el Concejo Municipal es: *“una estrategia de gestión que se centra en*  
2 *el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos”* que  
3 define un resultado como: *“un bien o servicio resultante de una intervención que se brinda a la*  
4 *población”*. *Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico*  
5 *y Práctico. Mideplan.* -----

6 De las definiciones de cita y de la lectura del documento PROGRAMA DE GOBIERNO -  
7 LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, este Regidor, como cualquier otro lector,  
8 deberá entender cada uno de los *resultados esperados*, contenidos en cada eje, según la definición  
9 transcrita en el párrafo anterior, como un bien o servicio que resultó de la gestión de la  
10 municipalidad, de tal forma que el resultado de Parqueo municipal significa que los habitantes del  
11 cantón dispondrán en el distrito primero, a finales del periodo de gobierno (2028) de un parqueo  
12 público municipal, en los términos mínimos contenidos en el Plan de Gobierno ES TIEMPO DE  
13 AVANZAR 2024-2028 (PAI). -----

14 En el Programa de Gobierno, presentado ante el Concejo Municipal, para cada eje únicamente se  
15 presenta la lista de los resultados esperados, sin aplicar para cada uno de ellos la herramienta de  
16 “Cadena de Resultados”, del enfoque de Gestión para Resultados (GpR), como debió ser lo  
17 procedente. -----

18 2. Con respecto al diagnóstico contenido en el Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR  
19 2024-2028 (PAI), a criterio de este Regidor es un adecuado diagnóstico del cantón y de la  
20 Municipalidad, que incluye como corresponde de dos aspectos fundamentales: datos del  
21 presupuesto que es la principal herramienta de desarrollo y la fuente de los fondos que necesitan  
22 los proyectos propuestos y un análisis de los servicios municipales, para un total de 36 páginas  
23 de diagnóstico (página 22 a la 58). -----

24 El PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028,-----  
25 presentado ante el Concejo Municipal, registra un diagnóstico de un total de 11 páginas, es un  
26 resumen de algunas partes del Diagnóstico del Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR  
27 2024-2028 (PAI). -----

28 El diagnóstico en el Programa de Gobierno presentado registra datos de la Socio-demografía del  
29 cantón, Rasgos económicos del cantón y Posicionamiento del cantón según índices nacionales  
30 (algunos); NO incluyó entre otros aspectos diagnóstico de la Red vial cantonal, de los servicios

1 que presta la municipalidad, del presupuesto municipal, de la estructura administrativa o de los  
2 procesos municipales; ningún aspecto de ordenamiento territorial (Plan Regulador), aspectos  
3 ambientales y de sustentabilidad, entre otros que son relevantes para establecer la “*realidad del*  
4 *cantón*”. -----

5 5. En el Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI), aunque no se detalla la  
6 estrategia (misión, visión, objetivos estratégicos) se incluyen los valores del partido y la gestión se  
7 divide en tres ejes y un eje transversal: Eje Económico, Eje Ecológico, Eje Sociocultural y como  
8 Eje transversal de Seguridad y Gobernanza. -----

9 El PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028 - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-  
10 2028, no incluye elementos de la estratégica del cantón para el 2028) (Visión - Misión, objetivos  
11 estratégicos, valores y otros). Los objetivos incluidos en la página 5, los entiende este Regidor  
12 como objetivos del programa de gobierno, no como objetivos estratégicos del cantón. El  
13 programa de Gobierno tramitado, integra los resultados esperados en los siguientes ejes:  
14 Seguridad y Gobernanza, Desarrollo Económico, viable y equitativo; Sociocultural; Eje:  
15 Ecológico, habitable y viable.-----

16 4. Confrontando las propuestas contenidas en el Plan de Gobierno “Es tiempo de Avanzar” y las  
17 contenidas en el PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO  
18 2024-2028; se hallan propuestas contenidas en el primer documento que no se registran en el  
19 PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, como:

- 20 a) El seguimiento al Plan Maestro del Acueducto de la ESPH. -----
- 21 b) Revisión de Gasto por tiempo extraordinario. -----
- 22 c) Santa Elena distrito quinto de San Isidro. El plazo de ejecución para que Santa Elena sea Distrito,  
23 en el Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI), se dispuso en 2 años  
24 (2026). -----
- 25 c) Anexión de poblados de Breña de Mora y Calle Chaves (3). El plazo de ejecución para  
26 “anexar” los poblados de Calle Chaves y Breña de Mora, en el “Plan de Gobierno ES  
27 TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI) Avanzar”, se dispuso en 2 años (2026).
- 28 d) La constitución de una cooperativa (2027). -----
- 29 e) Financiar la Policía Municipal mediante una tasa, como un servicio municipal. En el caso  
30 específico de esta propuesta lo indicado por la Procuraduría General de la República en su

1           Jurisprudencia Administrativa: “**1. Según el criterio de la Sala Constitucional, no es posible**  
2           *financiar el servicio de policía municipal mediante una tasa. 2. La reforma introducida al*  
3           *artículo 83 del Código Municipal mediante la Ley de Fortalecimiento de la Policía*  
4           *Municipal, no permite incluir el financiamiento general del servicio de policía municipal en*  
5           *la estructura de costos de los demás servicios municipales. Lo que permite esa norma es*  
6           *contemplar, dentro de la tasa por servicios y mantenimiento de parques y zonas verdes, el*  
7           *costo efectivo de la seguridad y vigilancia que se lleve a cabo en esas áreas, siempre que se*  
8           *garantice que esas labores de seguridad y vigilancia no forman parte de otro servicio*  
9           *municipal que cuente con otra fuente de financiamiento.” **C-189-2019 del 5 de julio de**  
10           **2019.** -----*

11           5.En el Eje Económico, Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI); en la  
12           página 80, presenta bajo el título Grandes obras de infraestructura, el siguiente texto: “*San Isidro*  
13           *desde hace muchas décadas carece de grandes proyectos de infraestructura destinados, a la*  
14           *formación equilibrio medio ambiental, esparcimiento, deporte y cultura por lo que buscaremos,*  
15           *dentro del marco de San Isidro primer cantón sustentable del país, los recursos para la*  
16           *construcción de 4 grandes proyectos de infraestructura con proyección social, cultural,*  
17           *deportiva, intelectual y económica”*, a estos proyectos deben sumarse otros importantes proyectos  
18           propuestos en el Plan y que también están incluidos en el documento PROGRAMA DE  
19           GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028. -----

20           Es de interés para este Regidor, que las propuestas de proyectos no presentan estimación alguna  
21           del costos, programación o mayores datos relevantes en ambos documentos; en la propuesta  
22           electoral presenta por el PAI al cantón, existen mayores datos que en el Programa de Gobierno,  
23           presentado ante el Concejo Municipal, no obstante para este Regidor, algunos proyectos  
24           presentan una redacción confusa en cuanto al alcance del proyecto, que no permite precisar si la  
25           propuesta o resultado será un anteproyecto o el proyecto se entregará concluido al final del  
26           periodo; con estas salvedades, utilizando datos de proyectos similares, he elaborado una tabla  
27           que permita conocer un estimado muy preliminar del monto de los proyectos propuestos,  
28           reiterando los proyectos en el Programa de Gobierno presentado ante el Concejo, solo se  
29           presentan como un resultado, un nombre de proyecto, sin mayores precisiones únicamente las  
30           muy básicas contenidas en el Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028: -----

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria N°109-2024

22 de abril de 2024

1	INVERSIÓN				Total	3 164 000 000,00
	Proyecto	Año 1	Año 2	Año 3		
2	20 Cámaras adicionales de seguridad	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	88 000 000,00
	Estudio de Auditoría Forense	30 000 000,00				30 000 000,00
	App Movil	15 000 000,00				15 000 000,00
3	Contraloría de Servicios	25 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	91 000 000,00
	Equipo de Cómputo	50 000 000,00				50 000 000,00
4	Parqueo Municipal			400 000 000,00		400 000 000,00
	Nueva Plaza de Deportes			550 000 000,00		550 000 000,00
	Transformación de Plaza de San Isidro en parque			500 000 000,00		500 000 000,00
5	Anteproyecto Centro Desarrollo Humano para la Investigación, Formación y Cultura (lote municipal)				20 000 000,00	20 000 000,00
6	Marca cantón		15 000 000,00			15 000 000,00
	Parquímetros en los cuatro distritos del cantón		15 000 000,00			15 000 000,00
	Casa para el Adulto Mayor			250 000 000,00		250 000 000,00
7	Finca comunal Agroecológica		450 000 000,00			450 000 000,00
	Zona Recreativa el Labrador				125 000 000,00	125 000 000,00
8	Ciudad deportiva humanística sostenible (Polideportivo)		400 000 000,00			400 000 000,00
	Centro de acopio	120 000 000,00				120 000 000,00
9	Estudio Ciclovía Interdistrital		20 000 000,00			20 000 000,00
	Parque de mascotas		25 000 000,00			25 000 000,00
10	Totales por año	262 000 000,00	969 000 000,00	1 744 000 000,00	189 000 000,00	

11 El monto estimado preliminar de 3 164 000 000,00 colones es adicional a las obligaciones  
 12 presupuestarias ordinarias de la Municipalidad. -----

13 6. Para efectos presupuestarios de inversión es necesario precisar que los ingresos municipales se  
 14 clasifican en Ingresos específicos, aquellos que una ley les da un fin específico que únicamente  
 15 pueden ser invertidos en ese fin, ejemplo los ingresos por tasas específicas, ley 8114, parte del  
 16 impuesto de Bienes Inmuebles y los ingresos de uso libre, que una vez cubiertos con ellos los  
 17 costos administrativos de operación municipales, se aplican a servicios sociales y el desarrollo  
 18 de proyectos de obra pública principalmente de los Concejos de Distrito. En el caso de la  
 19 Municipalidad de San Isidro incluyendo los fondos de los Concejos de Distrito, los fondos de  
 20 aplicación libre no superan los 350 millones de colones. En síntesis, para la construcción de los  
 21 proyectos propuestos, se requiere buscar financiamiento, que también tiene un límite en función  
 22 de la capacidad de pago que tiene la municipalidad y el correspondiente análisis de riesgos. En  
 23 los cuadros siguientes de detalla el límite que este Regidor estima como máximo para el  
 24 endeudamiento municipal:-----

25	Monto de fondos libres al año para invertir en proyectos (se destinan principalmente a los Concejos Distrito)	300 000 000,00
26	Capacidad de endeudamiento	
	Cuota	
27	Prestamo	1 200 000 000,00
	Plazo	15,00
	Periodicidad pago	12
	Tasa interés	0,08
28	Plazo en meses	180
	Tasa Efectiva	0,006666667
	Pago mensual	11 467 825,01
29	Pago anual	137 613 900,14
30	Monto de proyectos sin financiamiento una vez agotada la capacidad de endeudamiento	1 964 000 000,00

1 Con las condiciones de crédito anteriores, para mantener los fondos que se destinan a los Concejos  
2 de Distrito, este Regidor estima que el nivel de endeudamiento máximo de la municipalidad,  
3 manteniendo los demás costos municipales permanentes es de 1.200 millones de colones, para un  
4 servicio anual de la deuda cercano a los 140 millones de colones. -----

5 **CONCLUSIONES.** -----

6 Con sustento en el análisis previo del PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028 -  
7 LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, presentado por el Alcalde Electo señor Eddy  
8 Ramírez Sanches, este Regidor llega a las siguientes conclusiones: -----

9 1. Un aspecto a considerar que no se incluyó en el PROGRAMA DE GOBIERNO -  
10 LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, es que no se precisaron y asignaron las  
11 funciones administrativas y operativas de la primera Vice Alcaldesa, conforme lo dispuesto en  
12 el párrafo tercero del artículo 14 bis transcrito. -----

13 2. El PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028 - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-  
14 2028, presentado por el señor Alcalde Electo Eddie Ramírez Sánchez, dice que se construye y  
15 aplica una metodología distinta a la utilizada en la construcción del Plan de Gobierno ES  
16 TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI), presentado como oferta electoral ante los  
17 munícipes en el proceso electoral que culminó en febrero del 2024. -----

18 3. El PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028 - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-  
19 2028 es un documento de 26 páginas que resume con cambios el Plan de Gobierno ES TIEMPO  
20 DE AVANZAR 2024-2028 de 131 páginas, presentado como oferta electoral por el PAI. -----

21 4. El diagnóstico de la realidad del cantón incluido en el PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-  
22 2028 - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, NO incluyó entre otros aspectos:  
23 datos de la Red vial cantonal, análisis de los servicios que presta la municipalidad, análisis del  
24 presupuesto municipal, análisis o mención de la estructura administrativa o de los procesos  
25 municipales; ningún aspecto de ordenamiento territorial (Plan Regulador),ningún aspecto  
26 ambiental y de sustentabilidad, entre otros aspectos que son relevantes en un diagnóstico de la  
27 “*realidad del cantón*” .-----

28 5. Los resultados esperados que se listan únicamente con el nombre sin detalle alguno, del  
29 PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028,  
30 presentado por el señor Acalde Electo Eddie Ramírez Sánchez, NO registran estimación de

- 1 costos, tampoco estimación de cualquier otro recurso que se vaya a requerir en su logro; esta  
2 falencia no permite a este Regidor o a los munícipes del cantón, tener un dato aproximado de  
3 la inversión que requiere el alcance de los resultados propuestos, si estos son inviables por su  
4 costo o bien monitorear el costo de estos resultados (objetivos, metas y proyectos).-----
- 5 6. Los resultados esperados que se listan del PROGRAMA DE GOBIERNO - LINEAMIENTOS  
6 PARA EL PERIODO 2024-2028 por el señor Alcalde Electo Eddie Ramírez Sánchez, NO  
7 registran una programación de tiempos de ejecución en el periodo (2024-2028), situación que  
8 no permite a este Regidor o a los munícipes del cantón, conocer cuando se van a alcanzar los  
9 resultados (objetivos, metas y proyectos) ni monitorear el avance en los resultados (objetivos,  
10 metas y proyectos). -----
- 11 7. En los Resultados esperados de los ejes, del PROGRAMA DE GOBIERNO -  
12 LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO 2024-2028, con respecto al Plan de Gobierno ES  
13 TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI), que se presentó como oferta electoral a los  
14 votantes en el reciente proceso electoral, no se incluyeron las siguientes propuestas: -----
- 15 a) El seguimiento al Plan Maestro del Acueducto de la ESPH. -----  
16 b) Revisión de Gasto por tiempo extraordinario. -----  
17 c) Santa Elena distrito quinto de San Isidro. El plazo de ejecución para que Santa Elena sea  
18 Distrito, en el Plan de Gobierno ES TIEMPO DE AVANZAR 2024-2028 (PAI), se dispuso en  
19 2 años (2026) -----  
20 d) Anexión de poblados de Breña de Mora y Calle Chaves. El plazo de ejecución para “anexar”  
21 los poblados de Calle Chaves y Breña de Mora, en el “Plan de Gobierno ES TIEMPO DE  
22 AVANZAR 2024-2028 (PAI) Avanzar”, se dispuso en 2 años (2026). -----
- 23 d) Tasa para financiar la policía Municipal (servicio de Policía Municipal). -----
- 24 8. Según cálculos propios, con las salvedades anotadas para realizar el cálculo, el monto total de  
25 la inversión en el cuatrienio para obtener los resultados esperados, en los principales proyectos  
26 es de un aproximado de 3 164 000 000,00 colones. -----
- 27 9. Según cálculo propios, con las salvedades anotadas para realizar el cálculo; el límite máximo  
28 de endeudamiento de la municipalidad de San Isidro se ubica en un nivel de unos 1.200  
29 millones de colones, que supondría un costo de atención de la deuda de unos 137 613 900,14  
30 millones de colones al año por un plazo de 15 años. -----

1 El señor Gilberth Acuña Cerdas, menciona que quiere dejar estos aspectos en Actas, y espera que  
2 estos proyectos se puedan lograr y que además deja ese signo gigante.-----

3 El señor Marco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente, solicita el espacio. -----

4 La señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias le cede el espacio.-----

5 El señor Regidor Suplente, Marco Ramírez Villalobos menciona que todo Plan de Gobierno debe  
6 ser objetivo, real, analizado, sujeto a todas las normas, leyes y reglamentos que lo rigen. Ajustado  
7 al Presupuesto en el nuevo Plan Regulador; y que además no se puede prometer lo que no se puede  
8 cumplir y que esta en desacuerdo con que la Municipalidad se endeude con préstamo y  
9 financiamiento para la realización de proyectos. -----

10 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----

11 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la sesión ordinaria número ciento nueve, del  
12 cero cuatro de abril de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con veintidós minutos.

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 \_\_\_\_\_  
Dilana Fonseca Rodríguez

\_\_\_\_\_

22 Secretaria a.i. Concejo Municipal

Raquel González Arias  
Presidenta Municipal del Concejo Municipal

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----